



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO

Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO
LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Depósito legal: 811-1-1958

SUSCRIPCIÓN ANUAL

Particulares..... 400 ptas
Centros oficiales.. 350 »

Director: Diputado-Ponente D. Joaquín Ocio Cristóbal

Domicilio, razón social, oficinas y redacción: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Ejemplar: 3 pesetas.—De años anteriores, 5

INSERCIÓNES
No gratuitas: 1,00 pta. palabra
Pagos por adelantado

Año 1971

Sábado 3 de abril

Número 77

Delegación de Hacienda

Notificaciones extraordinarias

Relación de contribuyentes a los que, de conformidad con lo dispuesto en la Regla 189 de la Instrucción General de Recaudación D. 2260 (24-7-69), se les notifica sus débitos para con la Hacienda a través del «Boletín Oficial» de la provincia al no haber sido posible realizar la notificación personal por desconocimiento de su actual paradero.

Lujo, Título III.—Redistribución Bajas y Fallidos en Convenios (Peleterías).

Camilo Abad Sanz, 327 pesetas.
Josefa Rodríguez González, 354.
Feliciano e Indalecia Lázaro, 208.
Idefonso Cardenal Valdiviello, 209 pesetas.

Lujo, Título IV.—Tenencia de automóviles.

Aurea Cámara Martínez, 900.
Mariano Díez Rodríguez, 800.
Santiago Martínez Labajo, 1.000.
B. Ysone Visser de Ramiro, 1.000 pesetas.
Agustín Muñoz Sobrino, 900.
Antonio Ortega Ale, 1.000.
Jerónimo Jelloz Capez, 800.
Jesús Gabriel Peñalba Bascónes, 900 pesetas.
Heliodoro Alonso Cámara, 1.050.
Juventino Calvo San Miguel, 800.
José Antonio Castro Porras, 1.200.
Luis Díaz Aguado y Neyra, 800.
Ambrosio de la Fuente Gallardo, 400 pesetas.
José Luis García Collantes, 800.
José María García Sampedro Tascón, 600.
Benito González Sainz, 1.200.

Daniel Andaluze Ramírez, 1.050.
Aurora Martínez García, 900.

Los débitos reseñados deberán de ingresarse en la Caja de la Delegación de Hacienda, en el plazo de 15 días, contados a partir de la fecha de la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia. Caso de no efectuarse en dicho plazo, se iniciará el cobro por la vía de apremio.

Burgos, 29 de marzo de 1971.—
El Delegado de Hacienda, José María Laborda.

Providencias Judiciales

Burgos

Cédula de citación

El señor Juez de Instrucción número uno de esta ciudad de Burgos y su partido, en juicio de faltas número 140 de 1971, sobre imprudencia con lesiones y daños, contra Ougou Abed, últimamente en ignorado paradero, ha acordado librar la presente a fin de que el mencionado Ougoud, Abed, de 44 años de edad, natural de Assaka Ifran (Marruecos) y vecino que fue de Bruselas (Bélgica), comparezca ante este Juzgado en el término de diez días, a partir de la publicación de esta cédula al objeto de ser oído y testimoniar el permiso de conducir y circulación, apercibiéndole que de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

Y para que le sirva de citación mediante su inserción en el «Boletín Oficial» de esta provincia, expido la presente en Burgos, a veintidós de marzo de mil novecientos setenta y uno.—El Secretario. (ilegible).

En providencia dictada por el Sr. Juez Municipal núm. uno de Burgos, en juicio de faltas número 150/71, por daños contra M'Bark Ben Lahcen, últimamente en ignorado paradero ha acordado librar la presente a fin de que el mencionado M'Bark Ben Lahcen, nacido en Agoujga! Ait Moussi, Marocaine, profesión, trabajo construcción, y con su último domicilio en Denain B-15 E 2, núm. 17 Fg. Duchateat, departamento 59, con carta de residencia en Francia, comparezca ante este Juzgado Municipal, sito en bajos del Palacio de Justicia, el próximo día 13 de abril y hora de las doce de la mañana, al objeto de asistir al juicio de faltas de referencia, como denunciado, advirtiéndole que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse y bajo apercibimiento de que, si no lo verifica le parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Y para que sirva de citación a expresado denunciado y para su publicación en el B. O. de la provincia, expido la presente en Burgos, a 23 de marzo de 1971. El Secretario, Adolfo Cidoncha.

Cédula de citación

En providencia dictada por el Sr. Juez Municipal número uno de Burgos, en juicio de faltas número 133/71, por imprudencia con daños, contra Guy Castro Gil, últimamente en ignorado paradero, ha acordado

brar la presente a fin de que el mencionado Guy Castro Cijl, que tuvo su domicilio en Francia, Rue de Maudis, 53, Magamet, a fin de que en el término de diez días, a partir de la publicación de esta cédula, comparezca en este Juzgado, al objeto de recibirle declaración en las diligencias expresadas y testimoniar el permiso de conducir, circulación y seguro obligatorio, apercibiéndole que, de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Y para que le sirva de citación mediante su inserción en el B. O. de esta provincia, expido la presente en Burgos, a 20 de marzo de 1971.—El Secretario, Adolfo Cidoncha.

Cédula de citación

En providencia dictada por el señor Juez Municipal número uno de Burgos, en juicio de faltas número 91-71, por lesiones a Felipe Ramos García, contra Felicísima Ramos García, ha acordado librar la presente a fin de que el mencionado Felipe Ramos García, de 28 años de edad, natural de Tobes y Rahedo, de estado soltero, pastor, transeunte, comparezca ante este Juzgado Municipal sito en los bajos del Palacio de Justicia el próximo día catorce de abril, y hora de las once cuarenta y cinco, al objeto de asistir al juicio de faltas de referencia como denunciante perjudicado, advirtiéndole que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse y bajo los apercibimientos de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Y para que sirva de citación a expresado denunciante y para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente en Burgos, a veintisiete de marzo de mil novecientos setenta y uno. El Secretario, (ilegible).

Lerma

Requisitoria

Don Antonio Roma Alvarez, Juez de Instrucción de la villa de Lerma y su partido, en virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en el sumario núme-

ro 4-1971, por robo, contra José Cuesta Noguera, de 20 años de edad, hijo de Felipe y de Juana, soltero, natural de Adrada de Haza, con domicilio desconocido, y contra Santiago Olderas Echepare, de 22 años de edad, soltero, natural de Palencia, ignorándose más datos; por la presente se cita, llama y emplaza a dichos procesados, para que en el plazo de diez días comparezcan ante este Juzgado de Instrucción de Lerma, a fin de constituirse en prisión, bajo apercibimiento de que si no lo efectúan se les declarará en rebeldía y les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo a las Autoridades, así civiles como militares y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial, para que procedan a la busca y captura e ingreso en prisión de los procesados indicados, a disposición de este Juzgado y a resultas de la causa expresada, por así haberlo acordado en auto de esta fecha.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente en Lerma, a veinticuatro de marzo de mil novecientos setenta y uno.—El Juez de Instrucción, Antonio Roma Alvarez.—El Secretario, María Luisa Gómez.

Villarcayo

Notificación

Por la presente, en los autos del juicio verbal civil número 48/70, instados por el Procurador don Javier García Quiroga, en nombre de Prudencio Basarrate, contra don Eladio Fernández Cepa y otros, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo dicen así:

Sentencia. — Villarcayo, a cinco de febrero de 1971. El señor don Antonio Martínez Adúriz, Juez Comarcal de esta villa y su demarcación, que entiende en los autos presentes, seguidos a instancia de dicho Procurador contra don Eladio Fernández y otros,

Fallo: Que desestimando la demanda interpuesta por don Prudencio Basarrate Villa, absuelvo en la instancia a los demandados don Eladio Fernández Cepa, doña Carmen Sánchez Berisario, don Juan Santamaría Mandalúñiz, doña María Begoña Ortiz Olavarrí, don Baldomero Alba Baranda y doña

Mercedes García Ruiz; con imposición al actor de las costas del juicio.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, por la rebeldía de los demandados, constituidos en rebeldía, firma la presente en Villarcayo, a veintitrés de marzo de 1971.—El Secretario, Pedro Pereda.

1778.—172,00

Cédula de citación

El señor Juez de Instrucción de Villarcayo y su partido, en resolución de esta fecha, dictada en las diligencias previas número 37/71, seguidas por el supuesto delito de conducción ilegal, ha acordado citar ante el Juzgado de Instrucción a José Luis Gutiérrez Herrero, cuyo domicilio se desconoce, habiendo sido últimamente vecino de San Lorenzo de Losa, donde fue sorprendido conduciendo un tractor sin el correspondiente carnet para ello, apercibiéndole que de no hacerlo en el plazo de diez días la comparecencia, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que tenga lugar la citación acordada, expido la presente, que firmo en Villarcayo, a 25 de marzo de 1971.—El Secretario, Manuel del Fraile Galán.

Anuncios Oficiales

SERVICIO NACIONAL DE CEREALES

Concurso para la adjudicación directa del transporte de cebada a granel a movilizar por el Servicio Nacional de Cereales.

El presente Concurso se convoca para la adjudicación directa del servicio del transporte de cebada a movilizar entre el Silo de Miranda y la estación del ferrocarril de Miranda de Ebro (60 wagones), desde las paneras de Miranda, afectas al Silo de Treviño, a la estación del ferrocarril de Miranda (50 wagones), y desde el Silo de

Roa a Boceguillas (Segovia), (85 wagones).

La validez de la adjudicación terminará el día 31 de mayo de 1971.

Para la contratación y ejecución del servicio, están facultadas las personas naturales y jurídicas con medios de transportes propios y aptos para la carga a granel que hallándose en posesión de su capacidades jurídicas y de obrar, no estén comprendidas en alguno de los casos de excepción señalados por la Ley o por cualquier otra disposición que especialmente se establezca.

Los pliegos de condiciones técnicas, así como el modelo de propuesta, se encuentran a disposición de los posibles interesados, en la Jefatura Provincial del Servicio Nacional de Cereales, calle de Madrid, núm. 1-2.º, Burgos.

Las ofertas se presentarán por escrito y en sobre cerrado, realizándose la apertura de los mismos a las doce horas del día 5 de abril próximo, en la Jefatura Provincial del S.N.C., pudiendo presentarla los licitadores.

El pago del importe de estos anuncios será por cuenta de los adjudicatarios.

Burgos, 29 de marzo 1971.
El Jefe Provincial, Eugenio Peña Crémer.

1829.—159,00

Comisaría de Aguas del Duero

La Cooperativa San Antonio Adad, de Milagros (Burgos), solicita la autorización correspondiente para un aprovechamiento de 31 litros por segundo, de aguas derivadas del río Rianza, en los términos municipales de Milagros (Burgos) y Montejo de la Vega (Segovia), con destino a riegos, así como la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para la ejecución de las obras.

Información pública

Las obras que comprende el proyecto son las siguientes:

Tomas.—Se proyectan cinco tomas, la primera en el término de Montejo de la Vega (Segovia), por la margen izquierda del río, y las restantes en término de Milagros (Burgos), por la margen derecha. Las elevaciones se consiguen mediante 4 grupos motobombas de 18 C. V., impulsando las aguas a través de tubería enterrada de fibrocemento, que será de 150 mm. de diámetro en las tomas números 2, 4 y 5, y de 125 mm. en las números 1 y 3.

El riego se realiza por aspersión, con tubería móvil de 70 y 89 mm. de diámetro, empleándose 78 aspersores en total.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16 del Real Decreto Ley de 7 de enero de 1927, a fin de que en el plazo de 30 días naturales, a contar de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia de Burgos, puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados con las obras reseñadas, hallándose expuesto el proyecto durante el mismo período de tiempo en esta Comisaría de Aguas del Duero, calle Muro, núm. 5, en Valladolid, hallándose expuesto el proyecto para su examen durante el mismo período de tiempo en sus oficinas, en horas hábiles de despacho, haciéndose constar que no tendrán fuerza ni valor alguno los escritos reclamación que se formulen fuera del plazo o no figuren reintegrados conforme a la vigente Ley del Timbre.

Valladolid, 21 de enero de 1971.—El Comisario Jefe de Aguas, Luis Díaz Caneja.

1.772.—319,00

José Ventura Poza, mayor de edad, con vecindad en Lerma, solicita del Ilmo. señor Comisario Jefe de Aguas de la Cuenca del Duero, la reglamentaria autorización administrativa para establecimiento de cuatro embarcaciones en aguas del río Arlan-

za, en los términos de Lerma y Santillana, a los sitios denominados Soto de la Presa y Santillana.

La tarifa propuesta es la de cuarenta (40) pts., los días festivos y los laborables treinta (30) pts., por embarcación y hora.

Información pública

Lo que se hace público a fin de que dentro del plazo de quince (15) días, a partir del siguiente de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan formular escrito reclamación los que se consideren perjudicados con la tarifa propuesta, ante la Comisaría de Aguas del Duero, o en el Ayuntamiento de Lerma (BURGOS), haciéndose constar que no tendrán validez los escritos que se formulen fuera del plazo o no figuren reintegrados conforme a la Ley del timbre en vigencia.

Valladolid, 20 de marzo de 1971.—El Comisario Jefe de Aguas, Luis Díaz Caneja y Pando.

1781.—185,00

Comisaría de Aguas del Ebro

Nota-Anuncio

El Presidente de la Comunidad de Regantes en formación de Herran, del término municipal de Valle de Tobalina, comparece ante esta Comisaría de Aguas del Ebro, en solicitud de inscripción en los libros registro de aprovechamientos de Aguas Públicas de las que los integrados en la citada Comunidad vienen utilizando en dicho pueblo y término municipal por derivación de las denominadas Fuente del Valle, Fuente del Barrenal y del río Purón, de este último, mediante varias tomas, destinándose las aguas a riegos de fincas incluidas dentro de la Comunidad.

Acompaña como justificación de su derecho un acta de notoriedad autorizada por don Juan Domingo Jiménez Escárzaga, Notario del Ilustre Colegio de

Burgos, con residencia en Medina de Pomar (Burgos.)

Lo que se hace público para general conocimiento y para que cuantos se consideren perjudicados con esta petición, puedan presentar por escrito las reclamaciones que estimen pertinentes ante esta Comisaría de Aguas del Ebro, o ante la Alcaldía correspondiente, durante el plazo de 20 días naturales y consecutivos, a partir de la fecha de publicación de la presente nota en el "Boletín Oficial" de la provincia, a cuyo efecto estarán de manifiesto el expediente y proyecto en esta Comisaría de Aguas del Ebro, en Zaragoza, General Mola, 28, durante las horas hábiles de oficina, en el plazo indicado.

Zaragoza, 25 de febrero de 1971.—El Comisario Jefe, J. Reguart.

1.779.—236,00

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Por D. Emilio Herrero, Lucio, se ha solicitado del Excelentísimo Ayuntamiento licencia para apertura de un establecimiento destinado a Pescadería en la calle 3-34 Gamonal, número 4, bajo.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del número dos del art. 30 del vigente Reglamento de Industrias y Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por término de 10 días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en el Negociado de Servicios de la Secretaría de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante las horas

de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 3 de marzo de 1971.

El Alcalde, P. D., César Rico.
1.758.—169,00

Ayuntamiento de Belorado

La Corporación Municipal de mi presidencia, en sesión de fecha de ayer, ha tomado el acuerdo en principio de permutar con la Cooperativa Ganadera San Francisco de esta villa, un terreno de la propiedad de esta entidad, en el pago de San Francisco, El Calvario o Balda, por otro de la propiedad municipal, de 90 áreas, a segregar del Soto, en la parte más próxima a las instalaciones ganaderas de la referida Cooperativa.

La finalidad de la permuta es la de poder dedicar la finca a adquirir a instalaciones deportivas o a otros fines de interés público.

Dicho acuerdo se expone al público durante el plazo de un mes, a fin de que en el mismo puedan formular reclamaciones todas las personas naturales o jurídicas que se consideren afectadas por el mismo, teniendo personalidad para interponerlas.

1.º Todos los habitantes del territorio municipal que como tales figuren inscritos en el Padrón de habitantes.

2.º Todas aquellas personas naturales o jurídicas a cuyos intereses afecte el acuerdo o pueda afectar, bien en calidad de intereses legítimos o de meros interesados, debiendo demostrar la relación causal que les legitima o interesa.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Belorado, a 26 de marzo de 1971.—El Alcalde, Gerarda Castro Juez.

Ayuntamiento de Santo Domingo de Silos

La Corporación municipal que presido ha tomado acuerdo de aprobación del presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1971, en las condiciones pre-

vistas en el art. 681 de la vigente Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio 1955)

Y al objeto de que puedan presentarse contra la aprobación del mencionado presupuesto las reclamaciones que se estimen pertinentes, se halla expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal, por término de 15 días hábiles, y publicado en el B.O. de la provincia, según el art. 682, durante cuyo plazo pueden formularse reclamaciones, las que se presentarán al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, por conducto de la Corporación municipal, teniendo personalidad para interponerlas a tenor del art. 683 de dicha Ley:

a) Los habitantes del territorio municipal.

b) Las personas interesadas directamente, aunque no habiten en el territorio de la Entidad Local.

c) Las Corporaciones, Asociaciones y personas jurídicas en general, radiquen o no en el territorio de la entidad, cuando el presupuesto afecte a sus intereses.

Los no residentes podrán presentar sus reclamaciones en la Delegación de Hacienda, advirtiéndose que no se admitirán otras reclamaciones que las que se basen en cualquiera de las causas señaladas en el art. 684 de dicho cuerpo legal y dentro del plazo indicado.

Santo Domingo de Silos, 20 de marzo de 1971.—El Alcalde, (ilegible).

Ayuntamiento de Valle de Valdelucio

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto extraordinario formado para atender al establecimiento de teléfono rural en Quintanas de Valdelucio, queda expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante quince días, a efectos de reclamaciones.

Valle de Valdelucio, 24 de marzo de 1971.—El Alcalde, Jaime Val.